

Normas transitorias para la defensa de Trabajos de Licenciatura en línea

Facultad de Humanidades y Educación

Coordinación Académica

Motivado al confinamiento por la pandemia a causa del Covid-19 desde el mes de marzo del año 2020, y a la necesidad de estudiantes de pregrado de presentar los Trabajos de Licenciatura, se establecerá, una normativa transitoria para la discusión en línea, y la misma será extendida hasta que se retomen las actividades presenciales en la Universidad.

Preliminares

1. El/los aspirante(s) deberá(n) haber cumplido con todos los requisitos para la presentación del Trabajo de Licenciatura que exige el Reglamento de Trabajos de Licenciatura de la Facultad.
2. Cada Escuela establecerá los procedimientos administrativos para la recepción en línea de las solicitudes con todos los recaudos para la designación a través de los Consejos de escuela de los jurados para evaluar los Trabajos de Licenciatura.
3. Los jurados designados deberán ser notificados de tal designación (dejar constancia por escrito de ello, enviar email a la Coordinación Académica de la Escuela).
4. El Tutor-Coordinador del jurado deberá sistematizar todo el procedimiento y tener los respectivos soportes para realizar la presentación del Trabajo de Licenciatura.
5. Los jurados deben haber recibido los trabajos y deberán indicar que se han cumplido los pasos necesarios para que la Defensa pueda ser habilitada (dejar constancia por escrito de ello, enviar email a la Coordinación Académica de la Escuela).
6. El Coordinador del Jurado acordará, con el jurado y el/los aspirante(s), la fecha y la hora para hacer la presentación la misma deberá realizarse en el horario de 8:00 a.m - a 4:00 p.m. Esta información deberá remitirse a la Coordinación Académica de la Escuela.
7. El Coordinador del Jurado enviará por correo electrónico a todos los involucrados (Coordinador del Jurado, Jurados y aspirante) el enlace para la conexión en la plataforma tecnológica a ser utilizada y hará una invitación pública de la defensa por las redes sociales oficiales de la Escuela, Facultad o Universidad.
8. Durante la defensa del Trabajo de Licenciatura, estarán presentes, en forma virtual, el/la aspirante, el jurado examinador y un número limitado de público.

9. En caso de que por mutuo acuerdo entre el tutor, los jurados y el/los aspirante(s) de realizar la presentación del Trabajo de Licenciatura de forma presencial en Campus UCV en la sede de la respectiva Escuela, deberán notificar al Director y Coordinador, y organizar el espacio físico respetando todas las medidas de bioseguridad para el resguardo de todos los involucrados en la defensa por el covid-19.

Procedimiento para la defensa en línea

1. El Coordinador del Jurado deberá “abrir la sesión” en la plataforma tecnológica en el día y hora fijados para la defensa e incorporar a la sesión a todos aquellos que estarán “presentes”.
2. Una vez realizadas las presentaciones del caso y se abra la sesión de la defensa, el/la aspirante compartirá con el resto de los participantes su pantalla de la computadora, en la que estaría abierto el documento con la que acompañará su disertación.
3. Una vez culminada la exposición, comenzará la etapa de formulación de preguntas del jurado y las correspondientes respuestas del aspirante. Es conveniente que el Coordinador del Jurado otorgue la palabra a los jurados ordenadamente.
4. Finalizada esta etapa del proceso, el Coordinador del Jurado (quien debe tener el control de la sesión) deberá “desinvitar” a todos los participantes que no formen parte del jurado. El Jurado deliberará a partir de aquí.
5. Una vez que el Jurado haya culminado de deliberar, deberá completar el Acta de Veredicto de la defensa – ya deberá estar semielaborado-(**Anexo I**). El Coordinador del Jurado será el encargado de completar en forma electrónica dicho archivo incluido las firmas en digital. En caso de haber un voto salvado en el Acta de Veredicto, éste deberá ser razonado por escrito y deberá ser incluido como parte del Acta de veredicto.
6. A continuación, se invitará al aspirante y asistentes a participar nuevamente de la sesión. Se leerá el Acta de Veredicto. Acto seguido, se enviará por email al Director el Acta de Veredicto, quien será el encargado de elaborar la “Constancia provisoria” (**Anexo II**) a quien ha realizado su defensa de Trabajo de Licenciatura (cc. Académica de la escuela).
7. Las tres Planillas de Exámenes (**Anexo III**) se deberán llenar con la información del Acta de Veredicto, dejando los espacios correspondientes para ser firmado y sellado oportunamente por todas las partes en de manera presencial.
8. El Director de la Escuela enviará un oficio en el que indique que está enviando las planillas de exámenes a Control de Estudios de la Facultad y anexará copia del Acta de Veredicto.
9. Esta normativa transitoria se extenderá hasta que se aprueben bajo otra modalidad las defensas, según establezcan las instancias autorizadas

---APROBADAS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD EN SESION DE FECHA 26.01.2021---